

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

28 SEP 2018

PROCESO:	11001-33-35-029-2013-00725-00
DEMANDANTE:	JOSÉ JOAQUÍN PALMA VENGOECHEA
DEMANDADO:	UGPP Y OTRO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección A, en decisión de fecha 03 de mayo de 2018, por medio de la cual **REVOCÓ** el auto del 29 de febrero de 2016, proferido por esta sede judicial en curso de la audiencia inicial celebrada el 15 de noviembre de 2017; por el que se declaró probada la excepción de inepta demanda por indebida escogencia de la acción.

Acorde con lo anterior, se fija fecha para **CONTINUAR** con la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día (once) 11 de octubre de 2018, a las doce meridiano (12:00m), en la sala 37 del complejo judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No. 43 – 91 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manifesum
LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

MV

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL SECCIÓN SEGUNDA
Por notación en: 01 OCT. 2018, por las partes la providencia anterior hoy _____ a las 8:00 a.m.
<i>[Firma]</i> SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

28 SEP 2018

Bogotá, D.C.,

PROCESO No:	11001-33-35-029-2013-00355-00
DEMANDANTE:	MARTHA LUCÍA MARINO CAMACHO
DEMANDADO:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

Se reconoce personería para actuar, como apoderada de la Nación – Fiscalía General de la Nación, a la abogada Yaribel García Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.859.562 y portadora de la T.P. 119.059 del C. S.J., conforme y para los efectos del poder obrante a folios 22 a 40 del expediente.

Vencido el término de traslado de la demanda, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 am), en la sala 38 de la Sede Judicial CAN, ubicada en la carrera 57 No.43-91.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

JLVM

